

ANUNCIO
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN FORMADOR PROGRAMA ESPECIAL
“EMPLEO Y FORMACIÓN 3 CONVOCATORIA (ANDALUCÍA)”
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
“Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería” (AGA00108)
(Nº EXPTE. 29/2023/PE/0077)
MEDIANTE OFERTA DE EMPLEO AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Atendiendo a la Resolución de fecha 29/07/2023 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

Vista la Resolución complementaria de fecha 13/12/2023 de la Delegación Territorial de empleo, empresa y trabajo autónomo de Málaga, de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización del programa de empleo y formación conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de empleo, formación y trabajo autónomo de 13/09/2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de dicho programa.

En su Anexo III, se recoge la relación de entidades beneficiarias definitivas de las acciones formativas autorizadas por proyecto en la provincia de Málaga, siendo el Ayuntamiento de Cártama una de ellas, conforme a lo siguiente:

N.º EXPTE 29/2023/PE/0077.

Colectivo b:

ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS de certificado de profesionalidad completos:

AGA00108 – Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (nivel 1).

AGA00208 – Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes (nivel 2).

ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS de formación complementaria:

SSCE01. Inglés A1.

Atendiendo a lo establecido en las bases reguladoras de la Subvención recogido en la Orden de 13/09/2021, los requisitos mínimos son:

1. Poseer competencia docente acreditada.

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 13.1 de RD 34/2008 y art. 6 de RD 1375/2008 de 1 de agosto, el cumplimiento de los requisitos debe garantizar el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo, y se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo. En cualquier caso, para impartir los módulos formativos de los certificados de profesionalidad, será requisito que la persona formadora acredite poseer competencia docente.

Para acreditar la competencia docente requerida, la persona formadora o experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos. Sin embargo, estarán exentos:

- a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía o de Maestro en todas sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.
- b) Quienes posean una titulación de Especialización didáctica expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o equivalente.
- c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.



2. Prescripciones específicas de personal formador.

Atendiendo a lo recogido en el art. 6 de Real Decreto 1375/2008, de 1 de agosto, sobre certificado de profesionalidad, "las prescripciones sobre formación y experiencia profesional para la impartición de los certificados de profesionalidad son las recogidas en el apartado IV de cada certificado de profesionalidad", y según la ficha correspondiente sería:

1. (AGA00108) Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería

Normativa: Real Decreto 1375/2008 de 1 de agosto. Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre de 2006
Duración total certificado profesionalidad: 330 horas (módulos formativos 250h, y modulo practicas profesionales no laborales 80h).

Nivel de cualificación profesional: nivel 1

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulo Formativo	Titulación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Si se cuenta con titulación	Si no se cuenta con titulación
MF0520_1: Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes. • Licenciado en Biología. • Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal. • Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. • Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. • Técnico en Jardinería. • Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Agraria y del área profesional de jardinería. 	1 año	3 años
MF0521_1: Operaciones básicas para la instalación de jardines, parques y zonas verdes	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes. • Licenciado en Biología. • Licenciado en Ciencias Ambientales. • Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal. • Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. • Técnico en Jardinería. • Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Agraria y del área profesional de jardinería. 	1 año	3 años
MF0522_1: Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes. • Licenciado en Biología. • Licenciado en Ciencias Ambientales. • Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal. • Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. • Técnico en Jardinería. • Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Agraria y del área profesional de jardinería. 	1 año	3 años



Visto que el Ayuntamiento presenta oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, por lo que **se procede a realizar el día 03/05/2024 oferta de empleo** al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de Álora, sito en Calle Jazmín, nº 1-A 29500 Álora.

Quienes estén interesados, y cumplan los requisitos establecidos, podrán inscribirse atendiendo a la difusión de la misma según las indicaciones de servicio andaluz de empleo.

Dicha oferta de empleo regulada por DECRETO 2024-1258 de fecha 02/05/2024 contiene, entre otros, los siguientes datos:

- Expte municipal:2058/2024
- Número de puestos ofertados: 1
- Descripción y Funciones del puesto: personal formador principal de la acción formativa Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (AGA00108)
- Titulación académica exigida: las necesarias para impartir certificado de profesionalidad nivel 1 denominado “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería”, (AGA00108), que guarden relación con el certificado profesionalidad a impartir, de la familia profesional “AGRARIA”, área profesional JARDINERÍA.
- Código ocupación: 22201043: Profesores técnicos de formación profesional agraria.
- Tipo de contrato: 405
- Categoría: PERSONAL FORMADOR
- Grupo profesional: 02
- Fecha de inicio prevista: 11/06/2024
- Fecha de finalización: fin de certificado de 330 horas.
- Jornada semanal: 40 horas semanales durante la duración de certificado de profesionalidad, incluyendo fase formativa y fase de trabajo en alternancia.
- Retribución Bruta Mensual: atendiendo a lo establecido en el art. 11.2 TR-ET, en proporción al tiempo de trabajo en efectivo.

Atendiendo al cumplimiento de los principios de transparencia, se procede a publicar el presente anuncio en el tablón de anuncios, así como en el portal de transparencia y en la página web municipal, para general conocimiento, **haciendo constar que la presentación de candidaturas se hará a través del Servicio Andaluz de Empleo.**

En Cártama, a la fecha de la firma electrónica.
Concejal Delegado de Recursos Humanos
(Delegación según Decreto 2023-1566, de 20 de Junio)
Miguel Espinosa Ruiz

